



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.114 (PRIMERA DE 2008)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 1 de febrero de 2008, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso 5, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Martha Oliva Triana de Ávila	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Meiquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
María Inés Cleves	Delegado Gas Natural S.A.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
José Antonio Pinzón	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista G.	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 18 de diciembre del año 2007
3. Varios.

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA preside la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. JOSÉ ANTONIO PINZON, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP. Con la confirmación del orden del día, la Presidente del Comité Dra. TRIANA propone darle cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de seis (6) miembros del Comité: un (1) delegado de la EAAB, un (1) delegado de ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., un (1) delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, un (1) delegado Gas Natural S.A.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 18 de diciembre del año 2007


Caso 1: Requerido por la señora Margarita Caro Caro y Jose Antonio Castellanos P. propietarios del edificio Marina con nomenclatura KR 2ª 70 38 /52 del barrio las Acacias de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud 1-2007-55946 (26 de diciembre de 2007). Solicita variar el estrato seis (6) a cuatro (4) a la manzana con código 00820304, localizada en el siguiente rango vial: KR 2 – KR 2A / CI 70 BIS - DG 70A. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (+) (16). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 21 de Enero de 2008, desde la 9:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00820304 en seis (6) por unanimidad.

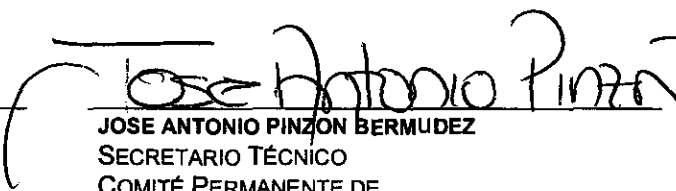
Caso 2: Requerido por el señor Alberto de Narvæz Cuellar, propietario de la vivienda con nomenclatura Kr 15 Este 100 B 07 del barrio San Isidro de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud 1-2007-55249 (18 de diciembre de 2007). Solicita variar de estrato 5 a uno menor a la manzana con código 00831732, localizada en el siguiente rango vial: TV 13 A Este – TV 15 Este / CI 100B - CI 102A. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo Progresivo sin consolidar (+) (5). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 21 de Enero de 2008 a partir de las 10:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato del predio en cinco (5), (atípico) por unanimidad.

Caso 3: Requerido por la señora Mirta Cielo Montaña, Administradora del Conjunto Residencial TEHORLU con nomenclatura kr 53 143 45(Actual) / KR 42 140 45 (Anterior) del barrio Prado Pinzón de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2007-55703 (21 de diciembre de 2007). Solicita variar de estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana con código 00910575, localizada en el siguiente rango vial: CL 143 – CL144 /kr 53 - Kr 54. La calificación de la zonificación para la manzana es Residencial Intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 21 de Enero de 2008, hora de visita 11:45 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00910575 en cuatro (4) por unanimidad.

3. Varios

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 09:10 a.m. se dio por terminada la sesión No.114 del CPE.


MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.


JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: jalfonso.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.115 (SEGUNDA DE 2008)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 14 de marzo de 2008, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso 5, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Genaro Patiño	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
María Inés Cleves	Delegado Gás Natural S.A.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Jaime Martínez Reina	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista G.	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 31 de enero del año 2008
3. Varios.

El Dr. Jaime Martínez Reina, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP, quien cumple las funciones de Secretario Técnico del Comité propone el nombramiento de un Presidente *ad hoc* para la sesión, en atención a la inasistencia de la representación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

El señor Rodolfo García Peña, propone el nombramiento del ingeniero Álvaro Ibatá Ceballos. Esta propuesta fue aceptada por los miembros asistentes a la sesión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. ALVARO IBATÁ CEBALLOS verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de seis (6) miembros del Comité: un (1) delegado de ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., dos (2) delegados de la Federación de Acción



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, una (1) delegada de Gas Natural S.A.

2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 31 de enero de 2008

Caso 1: Requerido por la señor Ernesto Pinzón Maldonado, propietario de la vivienda con nomenclatura TV 73G 68A 04 SUR (Actual) / TV 73G 68 36 SUR (Anterior) del barrio Perdomo Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, a través de la solicitud 1-2008 - 05016 (7 de febrero de 2008). Solicita variar el estrato dos (2) a uno (1) a la manzana con código 00241490, localizada en el siguiente rango vial: TV 73DBISA – TV73G /CL68 SUR –CL 68 A BIS SUR. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo sin consolidar (+) (5). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 22 de Febrero de 2008, desde la 12:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00241490 en dos (2) por unanimidad.

Caso 2: Requerido por el señor Publio León García, residente en la vivienda con nomenclatura CL 134 A 95D 51 del barrio La Chucua de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2008-05638 (12 de febrero de 2008). Solicita variar de estrato tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00922101, localizada en el siguiente rango vial: CL 132BIS – CL134A / KR 95D – KR 97. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo Progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 22 de Febrero de 2008 a partir de las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00922101 en tres (3) por unanimidad.

Caso 3: Requerido por el señor José del Carmen Rojas Gómez, propietario de la vivienda con nomenclatura CL 157 89 79 MJ del barrio Tuna Alta de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2008-06078 (13 de febrero de 2008). Solicita variar de estrato tres (3) a dos (2) el estrato de su vivienda, localizada en la manzana con código 00921418 (CL 154 A – CL157 / KR 89 - KR 90). La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (+) (13). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 21 de febrero de 2008, a partir de las 10:00 de la mañana, y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00921418 en cuatro (4) y conservar la asignación de atipicidad de la vivienda. Así las cosas, el estrato de la vivienda CL 157 89 79 MJ permanece en tres (3) por unanimidad.

Caso 4: Requerido por la señora María Nery Saavedra, propietaria de la vivienda con nomenclatura KR 80 145 28 del barrio Casablanca Norte de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2008-04465 (5 de febrero de 2008). Solicita variar de estrato tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00923106, localizada en el siguiente rango vial: AC 145 – CL 146 / KR 76 – KR 80. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (+) (16). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 21 de febrero de 2008, a partir de las 9 : 30 a.m., y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00923106 en tres (3) (atípico) por unanimidad.

Caso 5: Requerido por el señor Gabriel Camargo Legizamón, propietario de la vivienda con nomenclatura CL 33B SUR 17 C 37 del barrio Granjas San Pablo de la localidad de Rafael Uribe, a través de la solicitud 1-2008 -05782 (12 de febrero de 2008). Solicita variar de estrato 3 a uno



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

menor a la manzana con código 00141213, localizada en el siguiente rango vial: KR 17B – TV 17B / CI 33B SUR - CI 34 SUR. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo Progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 22 de Febrero de 2008 a partir de las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana en tres (3) por unanimidad.

Caso 6: Requerido por el señor Jesús Emilio Matiz, propietario de la vivienda con nomenclatura KR 60 160 40 del barrio Gilmar de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2008-08277 (26 de febrero de 2008). Solicita variar de estrato tres (3) a uno menor a la manzana con código 00911424, localizada en el siguiente rango vial: KR 59 – KR 60 / CL 160 – CL 160A. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (+) (9). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 28 de Febrero de 2008 a partir de las 01:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00911424 en tres (3) por unanimidad.

Caso 7: Requerido por la señora Mercedes Rodríguez Caballero, propietaria de la vivienda con nomenclatura KR 48 145 27(Actual) KR 39 142 27 (Anterior) del barrio Prado Pinzón de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2008-08963 (29 de febrero de 2008). Solicita variar de estrato tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00910501, localizada en el siguiente rango vial: AK 45 – KR49 / CL 145 – CL 145A. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (+) (9). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 4 de marzo de 2008 a partir de las 10:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00910501 en tres (3) por unanimidad.

Caso 8: Requerido por el señor Jorge Hernando Forero Torres, propietario de la vivienda con nomenclatura CL 143 53 36(Actual) / CL 140 42 36 (Anterior) del barrio Prado Pinzón de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2008-07460 (21 de febrero de 2008). Solicita variar de estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana con código 00910575, localizada en el siguiente rango vial: CL 143 – CL 144 A / KR 53 – KR 54. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 25 de Febrero de 2008 a partir de las 1:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00910575 en cuatro (4) por unanimidad.

Caso 9: Requerido por el señor Joaquín Humberto Murillo Matallana, propietario de la vivienda con nomenclatura CL 137 12B 44 (Actual) / CL 139 23 44 (Anterior) del barrio Cedritos de la localidad de Usaquén, a través de la solicitud 1-2008-03900 (31 de enero de 2008). Solicita variar de estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana con código 00851216, localizada en el siguiente rango vial: CL 138 – CL 140 / KR 22 – KR 25. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 21 de Febrero de 2008 a partir de las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00851216 en cinco (5) por unanimidad.

Caso 10: Requerido por los señores Guillermo Olarte Madero y Otros, propietarios del Edificio Arias con nomenclatura Kr 19B 92 22(Actual) / KR 20 92 22(Anterior) del barrio El Chico de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud 1-2008-04185 (1 de febrero de 2008). Solicita variar de estrato seis (6) a uno menor, a la manzana con código 00830705, localizada en el siguiente rango vial: KR 19 – KR 20 / AC 92 - CI 93. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (+) (16). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 21



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

de febrero de 2008 a partir de las 10:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato del predio en seis (6) por unanimidad.

Caso 11: Requerido por la señora Rosario Serrano Acevedo representante legal del conjunto residencial VIANI P.H. con nomenclatura AK 9 139 09 del barrio Cedritos de la localidad de Usaquén, a través de la solicitud 1-2008-10417 (10 de marzo de 2008). Solicita variar de estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana con código 00851209, localizada en el siguiente rango vial: AK 9 - KR 10A / CL 138 - CL140. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (-) (15). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 11 de marzo de 2008 a partir de la 1: 30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00851209 en cinco (5) por unanimidad.

3. Varios

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 11:10 a.m. se dio por terminada la sesión No.115 del CPE.

ALVARO IBATÁ CEBALLOS
PRESIDENTE AD-HOC
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JAIME MARTÍNEZ REINA
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: jalfonso.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.116 (TERCERA DE 2008)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 9 de mayo de 2008, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso 16, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Martha Oliva Triana de Ávila	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodoifo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
María Inés Cleves	Delegado Gas Natural S.A.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Jaime Martínez Reina	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Paola Guerrero	Sociedad Colombiana de Ingenieros
Jamer Eduardo Bautista G.	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 25 de marzo del año 2008
3. Varios.

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA preside la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. JAIME MARTINEZ REINA, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP. Con la confirmación del orden del día, la Presidente del Comité Dra. TRIANA propone darle cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (7) miembros del Comité: un (1) delegado de la EAAB, un (1) delegado de ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., un (1) delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, un (1) delegado Gas Natural S.A., un (1) delegado de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

2. REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN RADICADOS A PARTIR DEL 25 DE MARZO DEL AÑO 2008

Caso 1: Requerido por el señor Fabio Lino Aguillón Gonzalez. Propietario de la vivienda con nomenclatura CL 97 A 51 26 del barrio la Castellana de la localidad de Barrios Unidos, a través de la solicitud 1-2008-12390 (26 de marzo de 2008). Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana con código 00530409, localizada en el siguiente rango vial: CI 97A – CL98 A/ KR51 – KR 52. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (-) (15). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 23 de abril de 2008, desde las 3:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00530409 en cinco (5) por unanimidad.

Caso 2: Requerido por la señora María del Carmen Bazurto de Gasca, residente en la vivienda con nomenclatura CL 29 4 16 del barrio La Macarena de la localidad de Santa Fe, a través de la solicitud 1-2008-12070 (25 de marzo de 2008). Solicita variar de estrato cuatro (4) uno menor a la manzana con código 00810509, localizada en el siguiente rango vial: CL 29 –CL30 / KR 4 –KR 4A. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 23 de abril de 2008 a partir de las 2:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00810509 en cuatro (4) por unanimidad.

Caso 3: Requerido por el señor Carlos Ernesto Camacho Robayo. Residente en la vivienda con nomenclatura CL 51 B 76B 77 del barrio San Ignacio de la localidad de Engativá, a través de la solicitud 1-2008-12527 (27 de marzo de 2008). Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00560706, localizada en el siguiente rango vial: CI 51A – CL52A / TV76B – TV 77. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (+) (9). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 23 de abril de 2008, desde las 11:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó por unanimidad la atipicidad en estrato dos (2) a la vivienda CL 51 B 76B 77, por las variables andén y garaje.

Caso 4: Requerido por la señora Olga María Salamanca Patiño, propietaria de la vivienda con nomenclatura KR 78 I 57 G-85 Sur del barrio Villa de los Sauces de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud 1-2008-12579 (27 de marzo de 2008). Solicita variar de estrato tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00453601, localizada en el siguiente rango vial: KR 78I – KR 78 / DG 57 BIS Sur – CL 57H Sur. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 23 de abril de 2008, hora de visita 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00453601 en tres (3) por unanimidad.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

3. VARIOS

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 09:30 a.m. se dio por terminada la sesión No.116 del CPE.

MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JAIME MARTINEZ REINA
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: jalfonso.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.117 (CUARTA DE 2008)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 11 de julio de 2008, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso 8, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Andrés Leonardo Pabón Forero	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Genaro Patiño	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
María Inés Cleves	Delegado Gas Natural S.A.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Jaime Martínez Reina	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Paola Guerrero	Sociedad Colombiana de Ingenieros
Jamer Eduardo Bautista	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio	Dirección de Estratificación.
Mario Humberto Ruiz	Dirección de Estratificación.
José Adalberto Arroyave	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados, a partir del 19 de mayo del año 2008.
3. Varios.

El Dr. **ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO** preside la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. **JAIME MARTINEZ REINA**, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP. Con la confirmación del orden del día, el Presidente del Comité Dr. **PABÓN** propone darle cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. **ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO** verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de ocho (8) miembros del Comité: un (1) delegado de la EAAB, un (1) delegado de CODENSA S.A., dos (2) delegados de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, un (1) delegado Gas Natural S.A., un delegado de ETB y, un (1) delegado de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

4. 2. REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN RADICADOS , A PARTIR DEL 19 DE MAYO DEL AÑO 2008.

Caso 1: Requerido por el señor Luis Felipe Méndez Peña, residente de la vivienda con nomenclatura CL 36L Sur 1 05 del barrio La Colmena de la localidad de San Cristóbal (4), a través de la solicitud 1-2008-26779 del 23 de junio de 2008). Solicita variar el estrato dos (2) a uno (1) a la manzana con código 00132660, localizada en el siguiente rango vial: CL 36L Sur - CL 36M Sur - KR 1H - KR 2 Este. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo sin consolidar (+) (5). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de julio de 2008, desde las 12:00 m y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00132660 en dos (2) por unanimidad.

Caso 2: Requerido por la señora Beatriz Monsalve López, representante legal y administradora del conjunto Pinar de Suba II etapa Agrupación B, cuya nomenclatura es CL 152 94A 67 de la localidad de Suba (11), a través de la solicitud 1-2008-23877 del 5 de junio de 2008). Solicita variar el estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana con código 00921920, localizada en el siguiente rango vial: CL 151 - CL 152-KR 94A - KR 96A. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 18 de junio de 2008, desde las 12:00 m y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00921920 en cuatro (4) por unanimidad.

Caso 3: Requerido por el señor Manuel José Carvajal Murillo y otra, propietarios de la vivienda con nomenclatura CL 12A 71C 20 TO 11 AP 202 del barrio Ciudadela Alsacia de la localidad de Kennedy (8), a través de la solicitud 1-2008-26663 del 23 de junio de 2008). Solicita variar el estrato cuatro (4) a menor a la manzana con código 00651205, localizada en el siguiente rango vial: CL 12A - CL 12C-KR 71C - KR 71D. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 27 de junio de 2008, desde las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00651205 en cuatro (4) por unanimidad.

Caso 4: Requerido por la señora Beatriz Monsalve López, representante legal y administradora del conjunto Pinar de Suba II etapa Agrupación D2, cuya nomenclatura es KR 96A 151 43 de la localidad de Suba (11), a través de la solicitud 1-2008-27794 del 1 de julio de 2008). Solicita variar el estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana con código 00921921, localizada en el siguiente rango vial: KR 96A - KR 99/CL 151 - CL 152. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 3 de julio de 2008, desde las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00921921 en cuatro (4) por unanimidad.

Caso 5: Requerido por el señor John Jairo Moreno Bohórquez y otra, propietario de la vivienda con nomenclatura CL 12A 71C 20 TO 11 AP 204 del barrio Ciudadela Alsacia de la localidad de Kennedy (8), a través de la solicitud 1-2008-27950 del 1 de julio de 2008). Solicita variar el estrato cuatro (4) a menor a la manzana con código 00651205, localizada en el siguiente rango vial: CL 12A - CL 12C/KR 71C - KR 71D. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 3 de julio de 2008, desde las 2:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00651205 en cuatro (4) por unanimidad.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Caso 6: Requerido por el señor Dagoberto Morales Arias, en calidad de apoderado de algunas viviendas del barrio Niza VIII de la localidad de Suba (11), a través de la solicitud 1-2008-21638 del 19 de mayo de 2008). Solicita variar el estrato cinco (5) a tres (3) a las manzanas con código 00921418-30-39-49-53, localizadas en el siguiente rango vial: 00921418: CL 154A - CL 157-KR 89 - KR 90, 00921430: CL 158 - CL 159-KR 89 - KR 90, 00921439: CL 153 - CL 153B-KR 90 - KR 91, 00921449: CL 159 - CL 165-KR 87 - KR 90 y 00921453: CL 156B - CL 157 y KR 90. La calificación de la zonificación para las manzanas es residencial exclusivo (+) (16). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 18 de junio de 2008, desde las 1:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de las manzanas 00921430, 00921449 y 00921453 en cinco (5) por unanimidad y estrato cuatro (4) para las manzanas 00921418 y 00921439.

Caso 7: Requerido por el señor Carlos Dávila Buritica, apoderado de Dávila & Asociados Soluciones Urbanas, con sede en la CL 146 19 98 INT 1, a través de la solicitud 1-2008-27947 del 1 de julio de 2008). Solicita variar el estrato cinco (5) a tres (3) a la manzana con código 00921449, localizada en el barrio Los Cedros de la localidad de Suba (11), el siguiente rango vial: KR 87 - KR 90/CL 159 - CL 165. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (+) (13). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 3 de julio de 2008, desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00921449 en cinco (5) por unanimidad.

Caso 8: Requerido por la señora Eneriet Rodríguez de Maldonado, propietaria de la vivienda con nomenclatura CL 127A 46 37 del barrio Canódromo de la localidad de Suba (11), a través de la solicitud 1-2008-24744 del 11 de junio de 2008). Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana con código 00913093, localizada en el siguiente rango vial: CL 127BIS - CL 127A-KR 46 - KR 48. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (-) (15). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 18 de junio de 2008, desde las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00913093 en cinco (5) por unanimidad. Sin embargo se solicita incluir esta manzana en el listado de manzanas a revisar dentro de la quinta actualización de la estratificación urbana de Bogotá, D.C.

Caso 9: Requerido por el señor Andres Castaño Vallejo, representante legal del conjunto Residencial Casas Reserva de la Colina con nomenclatura KR 57 148 25 del barrio El Plan de la localidad de Suba (11), a través de la solicitud 1-2008-26320 del 19 de junio de 2008). Solicita variar el estrato cinco (5) a menor a la manzana con código 009128D1, localizada en el siguiente rango vial: KR 56A - KR 57-CL 148 - CL 151. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (-) (15). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 23 de junio de 2008, desde las 2:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 009128D1 en cinco (5) por unanimidad.

Caso 10: Requerido por el señor Ramiro Navia Núñez, propietario de la vivienda con nomenclatura AC 134 9A 72 del barrio Lisboa de la localidad de Usaquén (1), a través de la solicitud 1-2008-26279 del 19 de junio de 2008). Solicita variar el estrato cinco (5) a menor a la manzana, con código 00851332, localizada en el siguiente rango vial: AC 134 - CL 135-KR 9A - KR 10. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (-) (15). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 23 de junio de 2008, desde las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00851332 en cinco (5) por unanimidad.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Caso 11: Requerido por el señor Luis Manrique C. y otros residentes de viviendas del barrio Nuevo Country (nomenclatura CL 135 12B 15 y cercanas) de la localidad de Usaquén (1), a través de la solicitud 1-2008-28090 del 2 de julio de 2008). Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a las manzanas con código 00851303/04/06, localizadas en el siguiente rango vial: CL 134C - CL 135B/KR 12B - KR 13. La calificación de la zonificación para las manzanas es residencial exclusivo (-) (15). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 3 de julio de 2008, desde las 9:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de las manzanas 00851303/04/06 en cinco (5) por unanimidad.

Caso 12: Requerido por el señor Jaime Morales y otros residentes de la vivienda con nomenclatura KR 23 114 60 y cercanas, del barrio Santa Bárbara Primer Sector de la localidad de Usaquén (1), a través de la solicitud 1-2008-25498 del 16 de junio de 2008). Solicitan variar el estrato seis (6) a menor a las manzanas con código 00841803-17-20, localizadas en el siguiente rango vial: CL 114 - AC 116-AK 19 - KR 23. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (+) (16). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 18 de junio de 2008, desde las 9:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00841803-17-20 en seis (6) por unanimidad.

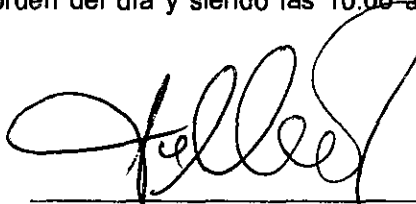
Caso 13: Requerido por la señora María Victoria Medina de Grisales, propietaria de la vivienda con nomenclatura CL 131 62A 01 del barrio Vereda Suba Naranjos de la localidad de Suba (11), a través de la solicitud 1-2008-26811 del 23 de junio de 2008). Solicita variar el estrato seis (6) a menor a la manzana con código 009249A6, localizada en el siguiente rango vial: KR 81 - KR 83-CL 130C - CL 131A. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial de baja densidad (17). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 27 de junio de 2008, desde las 4:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 009249A6 en seis (6) por unanimidad.

3. VARIOS

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 10:00 a.m. se dio por terminada la sesión No.117 del CPE.



ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.



JAIME MARTÍNEZ REINA
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: mparada.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.118 (QUINTA DE 2008)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 5 de septiembre de 2008, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso 5, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Andrés Leonardo Pabón Forero	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB.
María Inés Cleves	Delegado Gas Natural S.A.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Jaime Martínez Reina	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio	Dirección de Estratificación.
Mario Humberto Ruiz	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados, a partir del 14 de julio del año 2008.
3. Varios.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO preside la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. JAIME MARTINEZ REINA, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP. Con la confirmación del orden del día, el Presidente del Comité Dr. PABÓN propone dar su cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de seis (6) miembros del Comité: un (1) delegado de la EAAB, un (1) delegado de CODENSA S.A., un (1) delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, un (1) delegado Gas Natural S.A. y, un (1) delegado de ETB.

2. REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN RADICADOS, A PARTIR DEL 14 DE JULIO DEL AÑO 2008.

Caso 1: Requerido por el señor José William Ruiz Cadena, representante de la señora Mercedes Fabiola Ruiz Cadena, quien es la propietaria y administradora del Edificio Gama P.H. El edificio se encuentra localizado en la Calle 114 A 58-76 del barrio Puente Largo de la localidad de Suba. El señor Ruiz, a través de la solicitud 1-2008-31171 (22 de julio de 2008) pide variar el estrato cinco (5) a uno menor a la manzana con código 00912440, localizada en el siguiente rango vial: CL 114 A - CL 115, Tv 58 y Tv 60. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (-) (15). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 26 de agosto de 2008, desde las 12:00 m y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00912440 en cinco (5) por unanimidad.

Caso 2: Requerido por el señor Harvin Alexander Jordán, propietario del apartamento 1001 de la Torre 10 de la Ciudadela Alsacia, cuya nomenclatura es CL 12 A 71 C-20, a través de la solicitud 1-2008-29857 del 14 de julio de 2008. Solicita variar el estrato cuatro (4) a menor a la manzana con código 00651205, localizada en el siguiente rango vial: CL 12 A – Cl 12 C y Kr 71 C – Kr 71 D. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 26 de agosto de 2008, desde las 2:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00651205 en cuatro (4) por unanimidad.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Caso 3: Requerido por la señora Esther Cecilia Bolívar Carrillo, propietaria del apartamento 101 de la Torre 10 de la Ciudadela Alsacia, cuya nomenclatura es CL 12 A 71 C-20, a través de la solicitud 1-2008-29656 del 14 de julio de 2008. Solicita variar el estrato cuatro (4) a menor a la manzana con código 00651205, localizada en el siguiente rango vial: CL 12A - CL 12C y KR 71C - KR 71D. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 26 de agosto de 2008, desde las 2:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00651205 en cuatro (4) por unanimidad.

Caso 4: Requerido por el señor Pedro Roberto Gallo y Mariela Roa de Gallo, propietarios del apartamento 1002 de la Torre 10 de la Ciudadela Alsacia, cuya nomenclatura es CL 12 A 71 C-20, a través de la solicitud 1-2008-35397 del 20 de agosto de 2008. Solicita variar el estrato cuatro (4) a menor a la manzana con código 00651205, localizada en el siguiente rango vial: CL 12A - CL 12C y KR 71C - KR 71D. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 26 de agosto de 2008, desde las 2:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00651205 en cuatro (4) por unanimidad.

3. VARIOS

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 10:00 a.m. se dio por terminada la sesión No.118 del CPE.

ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JAIME MARTÍNEZ REINA
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: mparada.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.119 (SEXTA DE 2008)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 24 de octubre de 2008, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso 5, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Andrés Leonardo Pabón Forero	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Genaro Patiño	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB.
María Inés Cléves	Delegado Gas Natural S.A.
Jaime Martínez Reina	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio	Dirección de Estratificación.
Mario Humberto Ruiz	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados, a partir del 4 de septiembre del año 2008.
3. Varios.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO preside la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. JAIME MARTINEZ REINA, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP. Con la confirmación del orden del día, el Presidente del Comité Dr. PABÓN propone dar su cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de seis (6) miembros del Comité: un (1) delegado de la EAAB, dos (2) delegados de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, un (1) delegado Gas Natural S.A. y, un (1) delegado de ETB.

2. REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN RADICADOS, A PARTIR DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.

Caso 1: Requerido por el señor Carlos Julio Romero Herrera, propietario de la vivienda localizada en la Calle 99 A 71-03. El señor Romero a través de la solicitud 1-2008-37878, del 4 de septiembre de 2008, solicita variar el estrato de su predio de cinco (5) a cuatro (4) a la manzana con código 00540135, localizada en el siguiente rango vial: CL 99 - CL 99 A, Kr 71 y Kr 71 A. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (-) (15). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 10 de octubre de 2008, desde las 10:00 m y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00540135 en cinco (5) por unanimidad.

Caso 2: Requerido por el señor Luis Fernando Arteaga, propietario del apartamento 102 de la Torre 9 de la Ciudadela Alsacia, cuya nomenclatura es CL 12 A 71 C-20, a través de la solicitud 1-2008-43531 del 14 de octubre de 2008. Solicita variar el estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana con código 00651205, localizada en el siguiente rango vial: CL 12 A – Cl 12 C y Kr 71 C – Kr 71 D. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 16 de octubre de 2008, desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00651205 en cuatro (4) por unanimidad.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Caso 3: Requerido por la señora Luz Marleny Cortes Díaz, propietaria de la vivienda localizada en la Carrera 90 167-14 del barrio Tuna Alta. La señora Cortes a través de la solicitud 1-2008-38808, del 10 de septiembre de 2008, solicita variar el estrato de su predio de tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00921434, localizada en el siguiente rango vial: CL 167 - CL 169, Kr 87 y Kr 90. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (+) (9). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 10 de octubre de 2008, desde las 10:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00921434 en tres (3) por unanimidad.

Caso 4: Requerido por el señor Oswaldó Vicente Tinoco Sarmiento, representante legal del propietario de la vivienda con nomenclatura carrera 141 A 144-58/62 (nueva) y Tv 139 143 F-51 (anterior). El señor Tinoco solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00923293, localizada en el siguiente rango vial: KR 136 A – KR 141 A / CL 144 y CL 144 C. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (+) (9). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 10 de octubre de 2008, desde las 12:00 m., y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00923293 en tres (3) por unanimidad.

Caso 5: Requerido por la señora Florinda Mora Forero, propietaria de la vivienda localizada en la Calle 33 B SUR 17 C-37/53/69 del barrio Río de Janeiro. La señora Mora a través de la solicitud 1-2008-38263, del 8 de septiembre de 2008, solicita variar el estrato de su predio de tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00141213, localizada en el siguiente rango vial: AK 14 – TV 17 B y CL 33 B SUR – CL 34 SUR. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 10 de octubre de 2008, desde las 2:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00141213 en tres (3) por unanimidad.

Caso 6: Requerido por la señora Adriana Yesid Cañón Jiménez, propietaria de la vivienda localizada en la Calle 143 128-02 Interior 8 Apartamento 304 del barrio Sabana de Tibabuyes. La señora Cañón a través de la solicitud 1-2008-44576, del 21 de octubre de 2008, solicita variar el estrato de su predio de tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00923273, localizada en el siguiente rango vial: CL 143 - CL 143 A, Kr 128 y Kr 136 A. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (+) (9). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 22 de octubre de 2008, desde las 10:00 a.m. y el estudio del



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00923273 en tres (3) por unanimidad.

3. VARIOS

El ingeniero Alvaro Ibatá Ceballos pregunta sobre el avance en el desarrollo de la segunda metodología de estratificación urbana de Bogotá, frente a lo cual se le informa que el DANE está trabajando activamente en el tema. El ingeniero solicita dar trámite a una reunión con los encargados de la metodología urbana de Bogotá a fin de transmitir los conocimientos

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 10:00 a.m. se dio por terminada la sesión No.119 del CPE.

Andrés Leonardo Pabón

ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Jaime Martínez Reina

JAIME MARTINEZ REINA
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: mparada.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.120 (SÉPTIMA DE 2008)

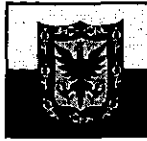
El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 31 de octubre de 2008, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso 8, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Andrés Leonardo Pabón Forero	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Alvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Artes.- Departamento de Urbanismo
Franco De Milleri Bonilla	Jefe Departamento de Facturación – CODENSA S.A. E.S.P.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Paola Guerrero	Sociedad Colombiana de Ingenieros
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB.
María Inés Cléves	Delegado Gas Natural S.A.
Jaime Martínez Reina	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio	Dirección de Estratificación.
Mario Humberto Ruiz	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de un recurso de apelación radicado el 3 de septiembre del año 2008.
3. Varios.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO preside la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. JAIME MARTINEZ REINA, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP. Con la confirmación del orden del día, el Presidente del Comité Dr. PABÓN propone dar su cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

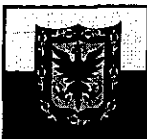
El Dr. ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (7) miembros del Comité: un (1) delegado de la EAAB, un (1) delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, un (1) delegado de CODENSA S.A., un (1) delegado Gas Natural S.A., un (1) delegado de ETB y, un (1) delegado de la Sociedad Colombina de Ingenieros.

2. REVISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN RADICADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.

Requerido por el señor Manuel Ricardo Cortés, propietario de la vivienda localizada en la Carrera 25 66-79 Apartamento 202 del barrio Siete de Agosto. El señor Cortés a través de la solicitud 1-2008-37764 del 3 de septiembre de 2008, solicita variar el estrato de su predio de tres (3) a dos (2) a la manzana con código 00731114, limitada por las siguientes vías: carrera 25, carrera 26, calle 66 y calle 67. La calificación de la zonificación para la manzana es comercial predominante (-) (10). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 28 de octubre de 2008, desde las 3:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00731114 en tres (3) por unanimidad.

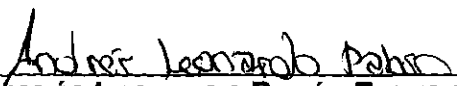
3. VARIOS

Por petición de los miembros del Comité, se les hizo entrega de un ejemplar del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva".



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 9:05 a.m. se dio por terminada la sesión No.120 del CPE.



ANDRÉS LEONARDO PABÓN FORERO
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.



JAIME MARTINEZ REINA
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: mparada.